



10 ACTIVIDAD DE LA COMISARÍA DE AGUAS 2018



ÍNDICE DEL CAPÍTULO

10. Actividad de la Comisaría de Aguas.	Página
10.1. Expedientes de aprovechamientos de aguas.	5
10.2. Expedientes de autorizaciones de obras, instalaciones y actividades. Declaraciones responsables.	8
10.3. Informes urbanísticos (artículo 25.4 RDL 1/2001).	9
10.4. Expedientes sancionadores.	11
10.5. Ejecución forzosa de restitución del dominio público hidráulico	11
10.6. Expedientes de autorización de vertidos al dominio público hidráulico.	12
10.7. Expedientes relativos al régimen de usuarios:	14
10.8. Conservación de cauces:	15
A. Trabajos llevados a cabo por el Organismo.	16
B. Trabajos autorizados a terceros.	26
10.9. Policía de aguas y cauces.	27
10.10. Gestión del riesgo de inundaciones.	31
10.11. Deslindes.	32
10.12. Síntesis de inversiones.	32
Anexo I: Relación de inversiones certificadas en 2018. <i>Fondos Propios</i> .	33
Anexo II: Relación de inversiones certificadas en 2018. <i>Fondos del Estado</i> .	34

10. Actividad de la Comisaría de Aguas

Ya se han descrito las competencias de la Comisaría de Aguas en el capítulo 3, Organigramas, de la presente Memoria. Una parte muy importante de la actividad de dicha unidad se expone en el capítulo 6 (Redes de Control del Agua) y, en lo que sigue, vamos a analizar el resto de atribuciones de dicha unidad; en especial, el importante esfuerzo realizado en la tramitación de los distintos tipos de expedientes más significativos que se efectúa, desglosando la información en las modalidades más representativas, en cumplimiento de las competencias asignadas.

Dentro de los objetivos generales para el ejercicio 2018 en materia de tramitación de expedientes administrativos cabe mencionar, en primer lugar, la prosecución de los trabajos necesarios para cumplir con las obligaciones en materia de administración electrónica, que emanan de las Leyes 39 y 40, ambas de 2015, del Procedimiento Administrativo Común y del Régimen Jurídico del Sector Público, respectivamente. En este sentido, se han seguido ampliando y optimizando las funcionalidades del sistema BalduqueFirma (circuito de firma electrónica), mejorando su interconexión con otros sistemas que se tratan a continuación. Se ha participado, asimismo, en la consolidación de la puesta en marcha del sistema de registro electrónico (GEISER) y la distribución de los registros de entrada a la unidad, así como de la aplicación AlmacenCHJ (estructura de almacenamiento de documentos electrónicos), especialmente para los procedimientos reglados, de acuerdo con una tipología consolidada y acorde con la definición de códigos SIA. Finalmente, en esta materia, se ha avanzado en la utilización del módulo Notific@ para la notificación electrónica.

Debe destacarse también en este apartado general la optimización de las acciones necesarias, iniciadas en el ejercicio anterior, a nivel de tramitación de los procedimientos administrativos (autorización y sancionador) e información en la web, a raíz de la modificación operada en los Reglamentos del Dominio Público Hidráulico y de la Planificación Hidrológica, a través del Real Decreto 638/2016, en relación con el régimen de usos permitidos en las zonas inundables, criterios de diseño de infraestructuras en ellas, métodos de control y seguimiento de caudales ecológicos y criterios de incumplimiento, así como en materia de vertidos (Censo Nacional de vertidos, procedimientos simplificados y vertidos de aguas industriales o mineros).

Expedientes totales de la Comisaría de Aguas:

Podemos resumir la situación global de expedientes en la siguiente tabla, que recoge los principales tipos gestionados por la Comisaría de Aguas en el ejercicio de 2.018:

AÑO	EN TRÁMITE A 1-ENERO	INICIADOS EN EL AÑO	SUMA	TERMINADOS	EN TRÁMITE A 31-DICIEMBRE
2018	8.826	4.128	12.954	3.646	9.309

- Al inicio del 2018 había en trámite en la Comisaría de Aguas un total de 8.826 expedientes, cifra superior a la existente al inicio de ejercicio anterior 2017 (un 12 % de incremento).
- Se han iniciado 4.128 expedientes a lo largo del año (un 14 % menos que en 2017).
- Los expedientes a tramitar representan, por tanto, 12.954, algo más que en 2017). La carga de trabajo ha aumentado un 2 %.
- Se han terminado 3.646 expedientes, lo cual supone un ligero descenso en los rendimientos globales observados. La consecuencia es un ligero incremento en la carga de trabajo al final del ejercicio de 955 expedientes, lo que supone un 11 % más.
- A estas cifras hay que añadir lo que se incluye en el apartado de los *expedientes sancionadores* (273 iniciados en el ejercicio, que se resuelven todos en el plazo de un año, no existiendo decalajes significativos), según consta en el apartado 10.4; y los expedientes relativos al *régimen de usuarios* que se detallan en el apartado 10.6 del presente capítulo.

En los apartados siguientes se hará un análisis desglosado de la evolución y estado de las principales modalidades de expedientes que se tramitan, en relación con el anterior ejercicio 2017, indicándose las particularidades inherentes a cada caso.

10.1. Expedientes de aprovechamientos de aguas

El Sistema informático ALBERCA ha sido concebido para afrontar la tramitación de los expedientes administrativos sobre los usos del agua, la actualización de los libros de Registro de Aguas y Catálogo de Aguas Privadas. Adicionalmente, el Sistema se ha diseñado como soporte informático estandarizado, con criterios de homogeneidad entre todos los Organismos de cuenca, con objeto de modernizar los métodos y las herramientas informáticas de gestión de los usos del agua.

Las cifras globales de expedientes de usos del agua y su evolución respecto al ejercicio anterior son las siguientes:

AÑO	EN TRÁMITE A 1-ENERO	INICIADOS EN EL AÑO	SUMA	TERMINADOS	EN TRÁMITE A 31-DICIEMBRE
2018	6.192	1.708	7.900	1.032	6.868

- Al inicio del 2018 había en trámite 6.192 expedientes (5,6 % más que en 2017). Se han iniciado 1.708 expedientes en el ejercicio (4% más que en 2017).
- Los expedientes a tramitar representan, por tanto, 7.900 (5,3 % más que en 2017).
- Se han terminado 1.032 expedientes, por lo que la cifra de los expedientes pendientes queda en 6.868 (13,4 % más que en 2017).
- Los expedientes pendientes se han incrementado en 676 con relación a la carga de trabajo existente a final del 2017, debido tanto al incremento de las iniciaciones en el ejercicio, como a la disminución de servicios de apoyo técnico.

Las cifras de la carga de trabajo pendiente, por modalidades, son las siguientes:

MODALIDAD	Nº EXPEDIENTES EN TRÁMITE	VARIACIÓN RESPECTO 2017
Sección A Registro de Aguas	2.405	184
Sección B Registro de Aguas	3.218	614
Sección C Registro de Aguas	342	-21
Catálogo de Aguas Privadas	147	-32
Extinción de derechos	48	7
Modificación de características	491	36
Cambio de titularidad	217	24
TOTALES	6.868	

Debe tenerse en cuenta que ya no se producen iniciaciones de expedientes en sección C del Registro de Aguas ni en Catálogo de Aguas Privadas.

Entre las actuaciones más importantes efectuadas durante el año 2018 pueden destacarse las siguientes:

- Prórroga de la autorización coyuntural, mediante resolución de diciembre de 2018 con las premisas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, aprobado mediante el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, y en vigor desde el 20-01-2016, sin sustitución, a favor de la Comunidad de Usuarios de la Ribera del Júcar, para el aprovechamiento de un volumen máximo de agua superficial del río Júcar de 8,5 hm³/año, con la finalidad de mejorar la calidad de las aguas de los suministros de abastecimiento a las poblaciones integrantes.
- Resolución de agosto de 2018 de autorización coyuntural a la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUAMED), y a la Junta Central de Usuarios del Vinalopó-Alacantí y Consorcio de la Marina Baja a transferir y posteriormente distribuir un volumen máximo de 6,29 hm³, a lo largo del año hidrológico 2018/2019, de aguas superficiales del cauce del río Júcar procedentes de recursos superficiales no asignados, generados en afluentes situados aguas abajo de Tous, por la toma sita en el azud de La Marquesa (coordenadas ETRS89 UTM: X = 735.993,8; Y = 4.339.974,4), en TM de Cullera (Valencia); y por medio de la Conducción Júcar-Vinalopó hasta su punto de entrega situado en el punto de encuentro de la conducción anterior con la Conducción General de la Margen Derecha del Postravase. Esta transferencia cesó el 31/10/2018, habiéndose trasegado hasta esa fecha un volumen de 5,39 hm³.
- Tramitación de varios expedientes de extinción de derechos de aprovechamientos para uso hidroeléctrico, por trascurso del plazo de concesión (central hidroeléctrica de Los Toranes en el río Mijares y central de Contreras-Mirasol en el río Cabriel), y de otros antiguos en desuso tanto en el río Serpis como en el Júcar. Según los casos y de acuerdo con el artículo 165 bis del RDPH, se emitirá una propuesta razonada del futuro aprovechamiento que incluirá las recomendaciones sobre continuidad de la explotación, adscripción de la titularidad de las infraestructuras e instalaciones, instalaciones de deberían revertir al Estado o, en su caso, demolición de las instalaciones situadas en dominio público hidráulico (azudes o presas principalmente) para la recuperación de la continuidad longitudinal del río.
- Se ha procedido a comprobar y validar las autoliquidaciones del canon por aprovechamiento hidroeléctrico (según estipula el artículo 112.bis del texto refundido de la Ley de Aguas), correspondientes al ejercicio 2017. La suma de liquidaciones ascendió a 6,29 millones de €, de los cuales sólo el 2% son ingresados por el Organismo de cuenca mientras el resto va al Tesoro público.
- Con fecha 13 de diciembre de 2017, la situación de sequía en la Confederación Hidrográfica del Júcar era preocupante, como indicaba el “Informe de seguimiento de indicadores de sequía en el ámbito territorial de la Confederación”, emitido en fecha de 31 de noviembre de 2017, en el que se apreciaba como en el Sistema de Explotación Júcar el índice de estado presentaba un valor de 0,36, por lo que el sistema de explotación se encontraba en un escenario de prealerta, acercándose al escenario de alerta. Todo ello de acuerdo con el “Plan Especial de Alerta y eventual Sequía en la Confederación Hidrográfica del Júcar”, aprobado por orden MAM/698/2007, de 21 de marzo.

En consecuencia, la Comisión Permanente de Sequía, reunida en fecha 1 de diciembre de 2017, acordó estudiar la utilización de recursos alternativos para mejorar la garantía del abastecimiento, así como la imposición de restricciones al regadío dentro de unos determinados rangos numéricos a concretar en las correspondientes Comisiones de Desembalse. El estudio de recursos alternativos para abastecimiento incluía la puesta en marcha de los pozos de abastecimiento de Albacete, así como de los pozos de los municipios integrados en la Comunidad de Usuarios de la Ribera del Júcar, y la puesta en operación de la desalinizadora de Sagunto, todo ello con el fin de garantizar los abastecimientos.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que la situación de las reservas había empeorado desde el inicio del año hidrológico debido a la escasez de precipitaciones, la Comisión de Desembalse de los ríos Júcar y Cabriel de fecha 18 de diciembre de 2017 acordó un porcentaje de reducción de un 10% para los riegos mixtos del Canal Júcar-Turia y los regadíos con sólo aguas superficiales de USUJ y Mancha Oriental, así como un porcentaje de reducción de un 20% para las aguas superficiales de los riegos mixtos (Canal Júcar – Turia y Mancha Oriental sustitución de bombeos); porcentajes que no fueron modificados en la Comisión de desembalse de fecha 18 de abril de 2018. Por analogía, esta Comisaría de Aguas extendió ese porcentaje de reducción de un 10% en aquellos regadíos de aguas superficiales del sistema Júcar que tuvieran un impacto significativo sobre los caudales del río.

Finalmente, los usuarios de abastecimiento no sufrieron restricciones, pero resultaba de interés que comenzaran a utilizar los recursos alternativos de los que dispusieran.

10.2. Expedientes de autorizaciones de obras, instalaciones y actividades. Declaraciones responsables

En este apartado la Comisaría de Aguas tramita los siguientes expedientes:

- Obras, instalaciones y actividades en zona de dominio público hidráulico (DPH).
- Obras, instalaciones y actividades en zona de policía.
- Usos comunes especiales del DPH (navegación, aprovechamiento de bienes...)

A continuación, se resumen las cifras en el cuadro siguiente para los dos primeros grupos:

AÑO	EN TRÁMITE A 1-ENERO	INICIADOS EN EL AÑO	SUMA	TERMINADOS	EN TRÁMITE A 31-DICIEMBRE
2018	1.211	1.500	2.711	1.446	1.265

- Al inicio del 2018 había en trámite 1.211 expedientes.
- Se han iniciado 1.500 expedientes a lo largo del año (un 1,1% menos que el año 2017).
- Los expedientes a tramitar representaban, por tanto, 2.711.
- Se han terminado 1.446 expedientes (1,8% menos que en 2017), debido a incidencias en los recursos humanos, por lo que los expedientes pendientes al final del ejercicio son 1.265, lo que representa un 4,4 % más de la carga de trabajo pendiente al final de 2017.
- Hay que resaltar que los expedientes correspondientes a declaraciones responsables para el ejercicio de la navegación, iniciados en el ejercicio 2018 han sido 237 (un 86 % de los iniciados en 2017); todos ellos fueron resueltos, lo que supone un total de 1.448 embarcaciones matriculadas (prácticamente igual que en 2017). De estas, 55 empresas y clubes tienen, en conjunto, 1.146 embarcaciones (casi el 80 % del total). El desglose de las embarcaciones en función de su tipología y de la zona (con presencia de mejillón cebra o libre de él) es el siguiente:

TIPO DE PROPULSIÓN	TOTAL	ZONA LIBRE	ZONA MEJILLÓN CEBRA			
			A	B	C	D
REMO	841	540	134	--	120	47
VELA	67	--	--	67	--	--
MOTOR EXPLOSIÓN CONVENCIONAL	101	53	--	--	36	12
MOTOR EXPLOSIÓN ECOLÓGICO	272	125	1	--	139	7
MOTOR ELÉCTRICO	167	107	--	--	57	3
TOTAL	1.448	825	135	67	352	69

Dentro de las declaraciones responsables de navegación, se presentaron 12 para la celebración de pruebas deportivas de diversa índole en aguas de la demarcación hidrográfica.

Como actuaciones destacadas en lo relativo a la navegación, durante el año 2018 se ha Empezado a desarrollar la aplicación NAVEGA para gestionar las declaraciones responsables.

Se han emitido las correspondientes *propuestas de liquidación del canon de utilización de bienes del DPH* (ocupación, aprovechamiento de materiales y navegación): ocupación (319.450,87 €), aprovechamiento de bienes o materiales (124.647,52 €) y navegación (75.605 €). En suma: **519.703,39 €** liquidados.

10.3. Informes del artículo 25.4 del texto refundido de la Ley de Aguas (RDL 1/2001)

La emisión de estos informes es un ejercicio de la colaboración administrativa con las comunidades autónomas y las entidades locales, en el ejercicio de las respectivas competencias, que tiene especial relevancia en el caso de actos y planes en materia de ordenación del territorio y urbanismo. El fundamento normativo radica en los artículos 25.4 del texto refundido de la Ley de Aguas (aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 julio, modificado por Ley 11/2005, de 22 de junio) y 128 del mismo cuerpo legal. De acuerdo con ello, con carácter previo a la aprobación de dichos actos o planes por parte de las comunidades autónomas y entidades locales, es preceptivo que el Organismo de cuenca emita un informe que habrá de versar sobre una serie de aspectos, básicamente los siguientes: afección de la actuación sobre el dominio público hidráulico o sus zonas de servidumbre y policía; sobre la existencia de recursos hídricos suficientes para satisfacer las nuevas demandas planteadas (lo cual supone, necesariamente la existencia de derechos de agua, no pudiendo identificarse disponibilidad con la mera existencia de recursos hídricos); sobre la posible incidencia de la actuación en el régimen de corrientes; así como sobre la posible afección de la actuación sobre los terrenos previstos para los proyectos, obras e infraestructuras hidráulicas de interés general contemplados en los Planes Hidrológicos.

A raíz de la aprobación en 2013 y 2014 de dos normas con incidencia especial en la cuestión de los informes urbanísticos: Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y Ley 5/2014, de 25 de julio, de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje de la Comunidad Valenciana (ya adaptada a la Ley 21/2013), tiene lugar la integración completa de los valores medioambientales (evaluación ambiental de planes y programas) en el planeamiento urbanístico y territorial, lo que da mayor seguridad jurídica a las tramitaciones, aunque les confiere una mayor complejidad al tenerse que emitir varios informes sucesivos durante la tramitación de un mismo instrumento de planeamiento. La tendencia es, pues, a informar en las fases iniciales, durante la tramitación ambiental, aportando la información y datos suficientes que permitan una mejor confección de los planes, de modo que se consiga una máxima compatibilidad con las cuestiones de competencia estatal en materia de dominio público hidráulico.

Por otra parte, cabe destacar que con la aprobación del Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, el Reglamento de Planificación Hidrológica, aprobado por el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, y otros reglamentos en materia de gestión de riesgos de inundación, caudales ecológicos, reservas hidrológicas y vertidos de aguas residuales, y de la “GUÍA TÉCNICA DE APOYO A LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN LAS LIMITACIONES A LOS USOS DEL SUELO EN LAS ZONAS INUNDABLES DE ORIGEN FLUVIAL”, aprobada por la Dirección General del Agua el 13 de septiembre de 2017, que concretan las limitaciones de los usos en las zonas inundables. Todas estas modificaciones han supuesto nuevas obligaciones por lo que se viene produciendo un incremento de los expedientes de informe (AM) desde 2017.

Las cifras han sido las siguientes:

AÑO	EN TRÁMITE A 1-ENERO	INICIADOS EN EL AÑO	SUMA	TERMINADOS	EN TRÁMITE A 31-DICIEMBRE
2018	384	727	1.111	827	284

Informes urbanísticos, art. 25.4 Ley de Aguas

- Al inicio de 2018 había 384 expedientes pendientes del año anterior, que se encontraban en tramitación.
- Durante el ejercicio se han presentado 727 nuevas solicitudes de informe, que han dado lugar a 565 nuevos expedientes a lo largo del año, tramitándose el resto de solicitudes en expedientes ya existentes de años anteriores por versar sobre el mismo asunto (32% % más que en 2017, lo cual confirma la reactivación de la actividad urbanística).
- Los expedientes a tramitar representan, por tanto, 1.111 (90 % más que en 2018, lo que ha supuesto prácticamente doblar la carga de trabajo que había a principios de 2018).
- Se han terminado 827 expedientes (lo que supone un rendimiento muy superior al conseguido durante 2017), por lo que quedan sólo 284 expedientes pendientes al final del ejercicio.

En función del carácter del informe emitido, se tiene el siguiente cuadro:

AÑO	FAVORABLES (%)	DESFAVORABLES (%)
2018	81%	19 %

Evolución Informes urbanísticos emitidos según su carácter, favorable o desfavorable.

Es de destacar que, desde el ejercicio 2017, caracterizado por la aplicación del Real Decreto 638/2016, de modificación del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que ha motivado la reestructuración de la emisión los informes urbanísticos, y debido a la modificación normativa introducida, se ha producido un incremento en la entrada de solicitudes de informe y una cierta demora en la resolución de los mismos, dado que se han dedicado muchos recursos al estudio de los problemas introducidos por la nueva legislación y la consolidación de los criterios de aplicación de la misma.

Asimismo, se ha participado en las sesiones de las Comisiones Territoriales de Urbanismo (Comunidades Valenciana y de Castilla-La Mancha) y Consejos de Ordenación del Territorio y Urbanismo (Aragón), para garantizar la compatibilización entre la planificación territorial e hidrológica, coordinando las competencias concurrentes sobre el dominio público hidráulico.

10.4 Expedientes sancionadores

La lucha contra la contaminación de las aguas y la degradación del dominio público hidráulico requiere llevar a cabo una importante acción inspectora en todos sus niveles, para verificar eficaz y puntualmente tanto el cumplimiento de las prescripciones de las acciones autorizadas por el Organismo en los títulos habilitantes (concesiones, autorizaciones, declaraciones responsables, comunicaciones...) como para detectar aquéllas que tengan carácter abusivo o ilegal, con la antelación suficiente que permita actuar de modo eficiente en orden a proteger y, en su caso, reponer el dominio público hidráulico a su estado anterior.

El cuadro resume las actuaciones en los procedimientos sancionadores en el período 2018, resueltos con sanción, según su tipificación.

AÑO	LEVES	MENOS GRAVES	GRAVES	MUY GRAVES	TOTAL
2018	264	9	0	0	273

- En relación con el ejercicio 2017, han subido las infracciones leves (264 sobre 245), y las menos graves (9 sobre 5), no habiéndose tramitado ninguna infracción grave (una en el ejercicio anterior) ni muy grave.
- Las sanciones impuestas por infracciones totales, 273, suponen una cifra ligeramente superior a las del ejercicio 2017 (251).

La siguiente tabla muestra los importes liquidados en concepto de sanciones e indemnizaciones por daños al dominio público hidráulico, en miles de euros.

AÑO	SANCIÓN	DAÑOS DPH	TOTAL
2018	507	79	586

Independientemente de los procedimientos sancionadores anteriormente indicados, se han efectuado actuaciones previas en otros 43 casos referidos a presuntas infracciones, que han finalizado con archivo de las mismas sin iniciación efectiva de un procedimiento sancionador.

Asimismo, se han resuelto un total de 28 recursos de reposición interpuestos contra las resoluciones sancionadoras.

Finalmente, se debe resaltar que en el ejercicio 2018 un total de 114 infractores (41,75%) se han acogido a las reducciones establecidas en el artículo 85 de la Ley 39/2015 –reconocimiento de responsabilidad y pronto pago–, frente a los 76 (30,27%) del año 2017, disminuyendo en consecuencia la litigiosidad en materia sancionadora.

10.5 Expedientes de ejecución forzosa de restitución del DPH

En el ejercicio 2018 se han iniciado 90 expedientes de ejecución forzosa para reparación de los daños ocasionados al dominio público hidráulico (65 expedientes en 2017), habiendo concluido con la efectiva reparación de los daños un total de 25 expedientes.

10.6. Expedientes de autorización de vertido al dominio público hidráulico.

Los procedimientos de autorización de vertido suponen un ingente trabajo administrativo, a partir de las obligaciones y plazos fijados en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (y modificaciones posteriores vigentes).

Los complejos trámites de un procedimiento de autorización de vertido abarcan desde el requerimiento, completado y validación de la documentación técnico-administrativa necesaria, hasta la resolución pertinente; incluyendo el análisis de la *declaración de vertido*, la realización de la información pública, análisis y valoración de alegaciones, petición y valoración de informes preceptivos y, especialmente, la emisión del informe previo sobre admisibilidad del vertido y la propuesta de prescripciones y condicionados de la autorización, entre otras actuaciones. En el caso de actividades sujetas a la Ley de Protección y Control Integrado de la Contaminación, las actuaciones, similares a las descritas, finalizan en la emisión de un informe vinculante para la administración autonómica competente.

Por otra parte, se llevan a cabo las tareas de actualización y mantenimiento del *censo de vertidos* y se han emitido las propuestas de liquidación del *canon de control de vertidos* correspondientes al ejercicio 2017, por un importe suma en torno a los 6,5 millones de €. Esta cifra supone una importante reducción respecto al año anterior, al haber aplicado una estrategia de incentivos económicos para favorecer las reutilizaciones de agua depurada y regenerada.

La evolución de los expedientes de autorización de vertido se refleja en el cuadro que sigue:

AÑO	EN TRÁMITE A 1-ENERO	INICIADOS EN EL AÑO	SUMA	RESUELTOS	EN TRÁMITE A 31-DICIEMBRE
2.018	1.039	193	1.232	341	892

- Al inicio del 2.018 había en trámite 1.039 expedientes (un 9 % menos que en 2017), resultado del impulso que se ha dado a los expedientes y la resolución de los mismos, especialmente de los vertidos de escasa entidad.
- Se han iniciado 193 expedientes a lo largo del año, casi un 10 % más que en 2017.
- Los expedientes en trámite o carga de trabajo para el ejercicio, por tanto, durante el año 2018 representaron un total de 1.232 (un 6 % menos que en el ejercicio anterior).
- Se han resuelto 341 expedientes (casi un 24 % más que en 2017, lo que denota el impulso dado a la resolución de estos expedientes).

Con todo ello, se prosigue con la tendencia a la baja de la bolsa de expedientes en tramitación en los últimos años, de modo que los expedientes en trámite a final de año ha sido 892, lo que supone un 14 % inferior a la del ejercicio precedente.

Profundizando en la casuística de las resoluciones, puede hacerse el siguiente desglose:

	TOTAL	Resueltos durante 2017		En trámite a 31-12-2018
		Autorizados	Archivados	
En trámite a 1-01-2018	1039	109	201	730
Iniciados durante 2018	193	22	9	162
		131	210	892

Además, se han revisado un total de 102 autorizaciones y se han archivado 41 expedientes que ya disponían de autorización, por las siguientes causas:

- cese de la actividad
- gestión mediante depósitos impermeables.
- Acumulación a expedientes de titularidad municipal por tratarse el vertido conjuntamente, al encontrarse en suelo urbano y formar parte de una aglomeración.

Durante el ejercicio 2018, las autorizaciones de vertido de mayor relevancia revisadas se incluyen en los cuadros siguientes. En las autorizaciones de vertido de naturaleza urbana destacan notablemente las revisiones de las autorizaciones para potenciar la reutilización.

Autorizaciones de aguas residuales de naturaleza urbana

REUTILIZA	Expediente	NOMBRE	h-e	Volumen (m ³ /año)
SI	1995VS0010	COMUNIDAD DE USUARIOS DE VERTIDOS DE QUART-BENÀGER	158.524,00	11.350.084,00
SI	1989VS0023	AYUNTAMIENTO DE ALCOI	90.476,00	5.225.399,00
NO	1992VS0028	COMUNIDAD DE USUARIOS DE VERTIDOS PARTIDA DE SAGRES	30.634,00	1.819.845,00
NO	1997VS0014	AYUNTAMIENTO DE SUECA	23.939,00	3.318.086,00
NO	1975VS0181	AYUNTAMIENTO DE JIJONA	20.898,00	554.070,00
SI	1976VS0029	AYUNTAMIENTO DE CHIVA	18.158,00	822.204,00
SI	1991VS0011	COMUNIDAD USUARIOS VERTIDOS BUÑOL-ALBORACHE	12.520,00	1.400.000,00
SI	1999VS0028	COMUNIDAD USUARIOS DE VERTIDOS DE BENISSA-SENIJA	12.379,00	487.357,00

10.7. Expedientes relativos al régimen de usuarios

En el ejercicio 2018 se han resuelto un total de 32 expedientes relativos a la constitución y modificación de ordenanzas de las comunidades de usuarios, de los cuales 31 han culminado con resolución positiva; en concreto, se han aprobado 23 ordenanzas y 8 convenios.

Se han resuelto 25 recursos de alzada relativos a su régimen de funcionamiento y se han contestado 192 consultas de ciudadanos o de las propias comunidades de usuarios sobre cuestiones relativas a su gestión y actuación.

Se mantiene la actualización de los datos relativos al censo de usuarios, necesario para la renovación de los componentes de los órganos colegiados de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Asimismo, se ha tramitado el alta como usuarios en la Sede Electrónica del Catastro y en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado a las comunidades de usuarios que así lo solicitaron.

10.8. Conservación de cauces.

El Programa de Conservación de Cauces de la Demarcación comporta trabajos destinados al mantenimiento y mejora de sus funciones naturales, la protección frente a inundaciones producidas por las avenidas, así como el fomento de una mayor participación de la sociedad en los entornos fluviales, con la consiguiente sensibilización en orden al respeto de las funciones y valores de los cauces para su correcto uso y disfrute. Todo ello, en sintonía con la obligación de prevenir el deterioro de los ecosistemas acuáticos afectos a los cauces, garantizando su protección y mejora, así como alcanzar el buen estado de las masas de agua. La tipología de las actuaciones de dicho Programa es variada, en función de la naturaleza y caracterización del cauce concreto, siendo las prácticas más habituales que comprende las siguientes:

- Desbroces selectivos y podas, eliminación de especies vegetales invasoras, así como plantación de especies riparias autóctonas.
- Regularización morfológica del cauce, con acciones diversas como la eliminación de los tapones y obstáculos, retirada de sedimentos, eliminación de barreras para mejorar la continuidad del cauce, aumento de la sección de desagüe, así como consolidación de riberas y márgenes con ejecución y reparación de pequeñas obras de defensa como motas o escolleras.
- Retirada de fauna piscícola, en caso de mortandades, para preservar la calidad del agua.
- Mejorar las condiciones de los hábitats piscícolas.
- Actuaciones para el fomento del uso público y recreativo.

La Confederación Hidrográfica del Júcar elabora sus programas anuales actuando sobre tramos fluviales identificados, valorados y clasificados atendiendo a su problemática y a las medidas necesarias. La actuación se produce en función de las disponibilidades crediticias. Por una parte, cada año se recibe todo un elenco de peticiones de intervención formuladas básicamente por los Ayuntamientos, pero también por otros agentes (comunidades autónomas, colectivos agrícolas, agrupaciones de vecinos, asociaciones ecologistas, particulares, etc...). Dichas peticiones son debidamente analizadas por los servicios técnicos procediéndose así a la valoración de la problemática en cada tramo fluvial identificado, previa visita de inspección sobre el terreno, acotando y caracterizando los lugares en los que es preciso intervenir y definiendo en consecuencia las actuaciones necesarias con su valoración económica correspondiente.

A partir de esta selección de tramos fluviales problemáticos tiene lugar una *priorización*, para la cual se tienen en cuenta diferentes factores ponderadores: existencia y cercanía de infraestructuras viarias o hidráulicas; producción de daños en episodios anteriores, grado de recurrencia de estos y proximidad en el tiempo; ejecución de actuaciones similares durante los años inmediatamente precedentes; tipología y complejidad de las actuaciones necesarias y su coste económico.

La programación de las actuaciones a ejecutar por el Organismo, utilizando en lo posible la encomienda a medios propios instrumentales de la Administración, que se actualiza constantemente, se realiza como se ha dicho en función de la consignación presupuestaria y aplicada estrictamente a la selección de tramos fluviales efectuada según el análisis metodológico descrito. Ello no obstante, nada impide que terceros (otras Administraciones o particulares) lleven a cabo trabajos similares por su cuenta, en especial las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo en los tramos fluviales a su paso por zonas urbanas, para lo cual deben obtener previamente la pertinente autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ). Asimismo, es factible la utilización de los convenios de colaboración.

En el ejercicio 2018 se registraron un total de 924 solicitudes de intervención en materia de conservación de cauces por parte de diferentes agentes, especialmente por las corporaciones locales; lo cual supone un valor algo inferior al del ejercicio 2017 (977), debido principalmente a los episodios de lluvias de finales de 2016 y principios de 2017 que dieron lugar a multitud de daños al dominio público hidráulico y a la correspondiente declaración de obras de emergencia. Del total de solicitudes, 287 correspondieron a solicitudes de autorización formuladas por terceros para efectuar los trabajos por su cuenta; un valor similar al del año anterior (288). El resto, 637 solicitudes, entraron en la previsión para efectuar la programación de las actuaciones de intervención de oficio.

A. Trabajos llevados a cabo por el Organismo.

A continuación se detalla un desglose de la **inversión global** efectuada durante el ejercicio 2018 (que ascendió a **5.103.511,24 €**). El reparto provincial de la inversión global en obras (en €) es el siguiente:

	ALBACETE	ALICANTE	CASTELLÓN	CUENCA	TERUEL	VALENCIA	TOTAL
INVERSIÓN AÑO 2018	1.132.607,39€	603.894,11€	624.139,73€	923.617,25€	373.897,29€	1.445.355,57 €	5.103.511,24€
Nº DE ACTUACIONES	25	30	23	17	65	96	256

El importe correspondiente a asistencias técnicas a la dirección de obra, coordinación de seguridad y salud y demás actuaciones complementarias ascendió, para las obras referidas, a 70.233,99 €.

Dentro de esa inversión global y a fin de paliar los daños producidos por las avenidas de agua extraordinarias a causa de los fuertes temporales de lluvia habidos en los meses de diciembre de 2016 y enero de 2017, en las provincias de Albacete, Alicante, Castellón y Valencia en el ámbito de la CHJ, se incluyen los fondos especiales que hubo que habilitar para *obras de emergencia*, certificando en el año 2018 un importe de 381.104,69 € (importe residual dado que la mayoría de estas obras fueron ejecutadas en el año 2017). También se han incluido las obras de emergencias de reparación de los daños al dominio público hidráulico, causados en diversos cauces de las cuencas vertientes al río Serpis, margen izquierda, por el incendio iniciado el 8 de agosto de 2018, en los municipios de Llutxent, Gandía y Pinet (Valencia) por un importe de 649.994,08 €.

Las referidas actuaciones de emergencia fueron necesarias no sólo para reparar los daños producidos en los cauces y algunas infraestructuras, sino también como prevención ante nuevas y previsibles crecidas a causa de los fenómenos tormentosos propios del otoño; fenómenos que podrían producir desbordamientos adicionales y un agravamiento de los daños, como consecuencia de las obstrucciones existentes, arrastres, árboles, etc., además de las nuevas que se pudieran producir tanto por caída de los árboles y vegetación en mal estado, como por la ruina de las infraestructuras afectadas.

Por otro lado, incluidas también en el montante global, se han efectuado con cargo a fondos de la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO), con un montante total de inversión en el año 2018 de 1.616.103,29 €, determinadas actuaciones singulares como por ejemplo actuaciones de recuperación de la vegetación de ribera, con la singularidad de que el mantenimiento de algunas de estas actuaciones de restauración de la vegetación son realizadas por una segunda entidad (entidades conservacionistas, corporaciones locales...) y algunas actuaciones en

coordinación con la Dirección General de Prevención de Incendios y la Dirección General del Medio Natural, ambas de la Conselleria de Medio Ambiente de la Generalidad Valenciana.

Hasta la fecha, la entidad que colabora con esta CHJ bajo este modelo es la Fundación *Limne*, cuyas actuaciones de mantenimiento se encuentran enmarcadas en el convenio de colaboración entre ambas, suscrito con fecha 5 de junio de 2015 y cuyo objetivo básico es la realización de actuaciones de *custodia fluvial* para el mantenimiento, conservación, recuperación, restauración y mejora del dominio público hidráulico, habiéndose incluido en la programación del bienio 2018-2019 un total de 47 actuaciones (18 de ellas de recuperación de bosque de ribera y el resto de eliminación de residuos).

Por otra parte, se ha proseguido con las actuaciones correspondientes al convenio suscrito con la comarca turolense de Gúdar-Javalambre (suscrito el 27 de marzo de 2014), en virtud del cual la CHJ encomienda la ejecución de actuaciones de mantenimiento, restauración, acondicionamiento u otras similares en cauces y otros bienes de dominio público hidráulico de dicho ámbito territorial, con el fin de contribuir a su conservación y mejora, así como a la prevención de incendios. La singularidad de este convenio es que incluye, por primera vez, la posibilidad de utilizar animales herbívoros para las diferentes actuaciones. Durante el ejercicio 2018 han continuado los trabajos, siendo los términos municipales en los cuales hay algún tramo incluido en el Convenio los siguientes: *Mora de Rubielos, Olba, San Agustín, Albentosa, Valbona, Gúdar, Rubielos de Mora, Formiche Alto, Cabra de Mora, El Castellar y Manzanera*.

En lo que sigue se incluye un reportaje fotográfico ilustrativo de actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, acompañadas de datos de localización, así como el montante de inversión correspondiente:

PROVINCIA DE ALBACETE

ALB 004/2018	2017ST0080	ALBACETE	Casas de Ves	Arroyo de la Cañada	99.484,74 €
--------------	------------	----------	--------------	---------------------	-------------

ANTES:



DESPUÉS:



PROVINCIA DE CUENCA

CUE 010/2017	2017ST0006	CUENCA	Mira	Arroyo de la Cañada	45.102,47 €
--------------	------------	--------	------	---------------------	-------------

ANTES:



DESPUÉS:



PROVINCIA DE TERUEL

TER 072/2018	2017ST0003	TERUEL	Teruel	Río Turia	6.149,54 €
--------------	------------	--------	--------	-----------	------------

ANTES:



DESPUÉS:



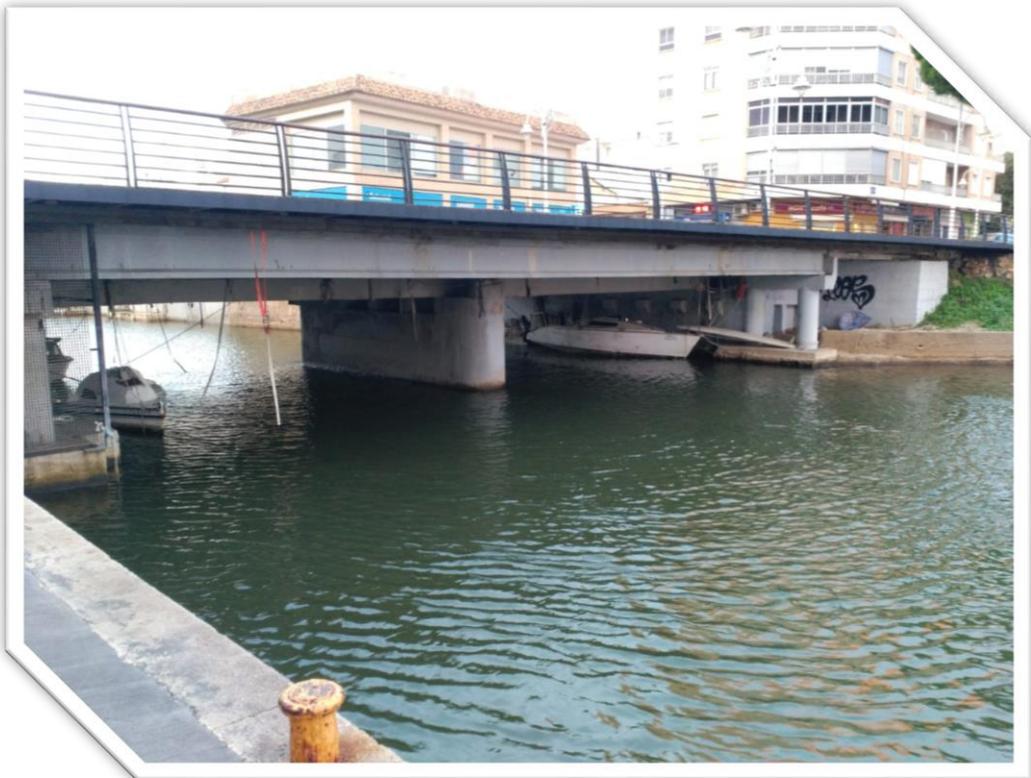
PROVINCIA DE VALENCIA

VAL 114/2018	2017ST0003	VALENCIA	Gandía	B ^{co} de San Nicolás	3.277,17 €
--------------	------------	----------	--------	--------------------------------	------------

ANTES:



DESPUÉS:



PROVINCIA DE VALENCIA

VAL 027/2018	2017ST0080	VALENCIA	Alzira	Río Júcar	100.071,93 €
--------------	------------	----------	--------	-----------	--------------

ANTES:



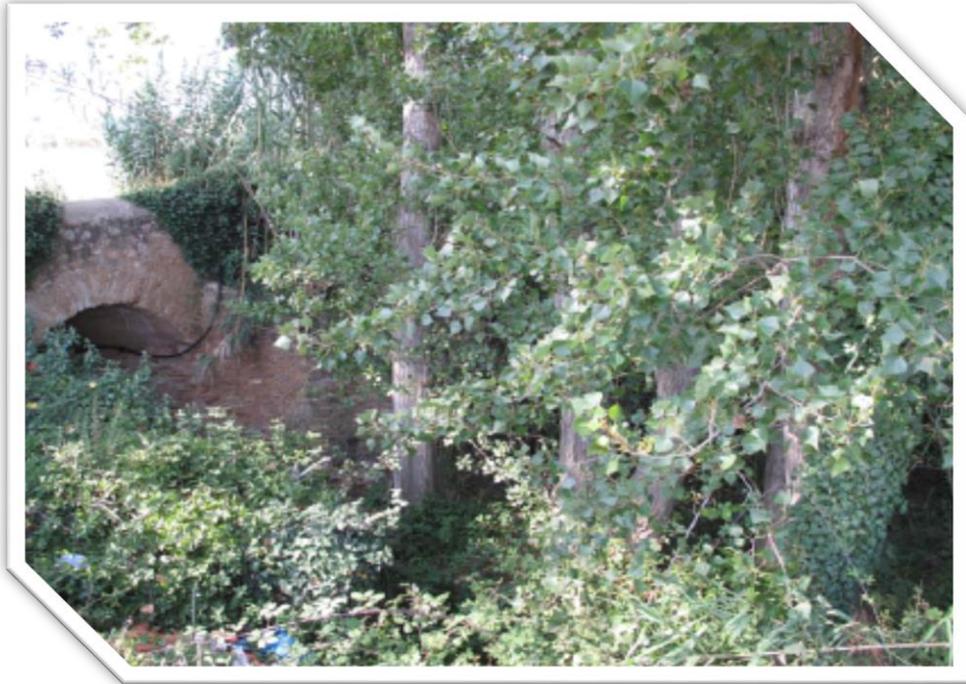
DESPUÉS:



PROVINCIA DE CASTELLÓN

CAS 048/2016	2017ST0003	CASTELLÓN	Torre d'En Doménech	B ^{co} Estornés	39.953,61 €
--------------	------------	-----------	---------------------	--------------------------	-------------

ANTES:



DESPUÉS:



ANTES:



DESPUÉS:



PROVINCIA DE ALICANTE

ALI 42/2018	2017ST0080	ALICANTE	Muro de Alcoy	Río Agres	109.144,98€
-------------	------------	----------	---------------	-----------	-------------

ANTES:



DESPUÉS:



B. Trabajos autorizados a terceros.

Durante el ejercicio 2018 se han resuelto un total de 162 expedientes de autorización para desbroce del dominio público hidráulico.

Las más relevantes, por longitud de tramo, fueron las siguientes:

CAUCE	TÉRMINO MUNICIPAL.	Longitud (m)	SOLICITANTE
Río Mijares	Burriana, Almazora y Viller	15.935	Consortio río Mijares
Río Reatillo	Sot de Chera	11.962	Ayuntamiento Sot de Chera
Río Turia	Ademuz	11.624	Ayuntamiento Ademuz

Deben resaltarse, además, las siguientes autorizaciones otorgadas a la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural de la Generalitat Valenciana, para realizar diferentes labores de mantenimiento y restauración de cauces, por su coincidencia con tramos incluidos dentro del Programa de mejoras por restauración de ribera (PHJ 15-21):

CAUCE	TÉRMINO MUNICIPAL
Río Palancia	Soneja
Río Turia	Gestalgar
Río Albaida	Benigànim, Bellús, Xàtiva y Genovés

10.9. Policía de Aguas y Cauces

Durante el ejercicio 2018 se han ejecutado una serie de Programas dentro de las labores propias del Servicio de Policía de Aguas y Cauces Públicos de la Comisaría de Aguas, relativas a la inspección, el control y la vigilancia del dominio público hidráulico, que se relacionan a continuación:

1. Lectura de contadores volumétricos de los aprovechamientos de aguas subterráneas del ámbito del Vinalopó.

PROGRAMA	MENSUALES	TRIMESTRALES	ANUALES	TOTAL LECTURAS
Vinalopó	35	57	117	761

2. Lectura de contadores volumétricos de los aprovechamientos de aguas subterráneas del ámbito de Sierra Mariola.

PROGRAMA	CUATRIMESTRALES	TOTAL LECTURAS
Sierra Mariola	29	94

3. Lectura de contadores volumétricos de aprovechamientos del artículo 54.2 del texto refundido de la Ley de Aguas en el acuífero de la Mancha Oriental.

PROGRAMA	VALENCIA	CUENCA	ALBACETE	TOTAL LECTURAS
Campaña 2017/18	2	85	416	503

4. Inspecciones a las UGH (Unidad de Gestión Hídrica) de riego de la Mancha Oriental, para verificar el cumplimiento de sus Planes de Explotación de campaña.

PROGRAMA	CONTROL POR CONTADOR	CONTROL POR CULTIVO				TOTAL VISITAS
		Nº de UGH	Nº de SAT	2ª VISITA	PRECINTOS / DESPRECINTOS	
Campaña 2018	119	366	9	109	116	719

5. Seguimiento de elementos de medida de caudales derivados en grandes aprovechamientos de aguas superficiales.

PROGRAMA	BIMESTRALES	TOTAL LECTURAS
Bajo Turia	9	54

6. Control volumétrico de caudales extraídos por la Mancomunidad de Calpe, Murla y Vall de Laguart.

PROGRAMA	TRIMESTRAL	TOTAL LECTURAS
Pozo Lucifer	1	4

7. Lectura de contadores volumétricos de aprovechamientos del artículo 54.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas en la provincia de Teruel.

PROGRAMA	APROVECHAMIENTOS	TOTAL LECTURAS
Campaña 2018	20	20

8. Control volumétrico de caudales extraídos en aprovechamientos de Chiva, Ceste y Godelleta.

PROGRAMA	APROVECHAMIENTOS	TOTAL LECTURAS
Chiva – Ceste - Godelleta	34	38

9. Otros controles volumétricos de caudales en aprovechamientos de todo el ámbito territorial.

PROGRAMA	TOTAL LECTURAS
Aprovechamiento Les Llomes (Simat)	1
Abastecimiento La Vall de Uixò (Castellón)	6
Polígono Industrial Castilla (Ceste)	6
Aprovechamientos truferos (Teruel)	25
Aprovechamientos truferos (Valencia)	9
Aprovechamientos junto a Ullals (Albufera)	94

10. Campaña de inspección para la regularización de los amarres en el tramo final próximo a la desembocadura del río Júcar en Cullera (Valencia).

PROGRAMA	TOTAL REVISADOS
Revisión de amarres	121

11. Campaña de control piezométrico en masas de agua subterránea.

PROGRAMA	FRECUENCIA	TOTAL REVISADOS
Piezometría	Mensual (sequía)	21
	Bimestral	125
	TOTAL	146

12. Campaña de seguimiento del cumplimiento de las obligaciones impuestas en los procedimientos sancionadores.

PROGRAMA	PROCEDIMIENTOS	TOTAL RESTITUCIONES
Restitución de cauces	87	87

13. Seguimiento en la retirada de elementos obstructivos de los cauces.

PROGRAMA	TOTAL SUPERVISADOS
Seguimiento REOs	103

14. Control de aprovechamientos denegados o caducados.

PROGRAMA	TOTAL REVISADOS
Mancha Oriental	88
Utiel-Requena	95

15. Campaña de identificación de puntos críticos y colocación de carteles de peligrosidad para el baño.

PROGRAMA	TOTAL CARTELES
Carteles de peligrosidad para el baño	4

Por otra parte, se ha proseguido con la implementación de mejoras en la aplicación INFORMA, para gestionar los documentos generados por el Servicio de Policía de Aguas y Cauces Públicos.

El control sobre las actuaciones del Servicio se concreta mediante reuniones mensuales de coordinación, seguimiento y fijación de directrices y objetivos, así como instrumentación de las novedades normativas que se producen. Estas reuniones mensuales se complementan con una reunión anual, a principio del ejercicio, en la que participa todo el personal del Servicio. En dichas reuniones se resuelven todas las cuestiones operativas, logísticas y de interpretación de criterios que resulten pertinentes. Por supuesto, todo se concreta en un Glosario de Normas que se va actualizando periódicamente.

Simulacros, ejercicios o prácticas de rescate y actividades formativas, de vigilancia u otras:

Por resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar, de fecha 23 de diciembre de 2014, se establece que “La utilización del dominio público hidráulico para pruebas o simulacros, vigilancia en materia de caza o pesca, vigilancia forestal, prevención del furtivismo, toma de muestras u otras que precisen llevar a cabo los servicios de prevención y extinción de incendios o de salvamento, las Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y en general, servicios dependientes del Estado u otros entes públicos territoriales o institucionales, así como instituciones a las que legal o reglamentariamente se les reconozca el goce de los beneficios inherentes a las entidades públicas, ha de quedar al margen del régimen general de declaración responsable y encuadrarse en el marco de las relaciones entre las Administraciones Públicas y entre órganos administrativos, regidas por los principios de cooperación y asistencia activa, mutuo auxilio y colaboración, previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Dentro de este marco de cooperación y asistencia activa, mutuo auxilio y colaboración, la Confederación Hidrográfica del Júcar, en el año 2018, ha otorgado permisos para la realización de simulacros, actividades de rescate y formación de personal, en embalses y cauces dentro del ámbito de su competencia.

Las entidades que han solicitado la utilización de embalses y cauces para la realización de estos ejercicios han sido:

- La **Unidad Militar de Emergencias** (UME) con un total de ochenta y tres actividades a lo largo del año, con el siguiente desglose:

Embalse de Loriguilla (2 en enero, 2 en marzo, 2 en abril, 2 en mayo, 2 en junio, 2 en julio, 2 en agosto, 3 en septiembre, 3 en octubre, noviembre y diciembre).

Embalse de Tous (enero, abril, mayo, junio, julio, 2 en agosto, 3 en septiembre, 2 en octubre).

Embalse de Contreras (enero, marzo, abril, junio, julio, agosto, 2 en septiembre).

Embalse del Regajo (enero, febrero, 2 en abril, mayo, junio, 2 en julio, 2 en octubre).

Embalse Sitchar (febrero, julio, agosto, 2 en septiembre, octubre).

Embalse de Arenós (febrero).

Embalse de Escalona (febrero, abril, mayo).

Embalse de Cortes de Pallás (abril, julio, octubre).

Embalse de Benagéber (junio, julio, agosto, septiembre, 2 en octubre).

Embalse de Bellús (septiembre).

Río Mijares a la altura de Ribesalbes (septiembre).

Río Júcar (septiembre).

Río Cabriel, en las inmediaciones de Tamayo, Requena (septiembre).

Río Cabriel, en las inmediaciones del Puente de Vadocañas, entre Minglanilla y Venta del Moro (septiembre).

Hoces del Río Cabriel, en la localidad de Villatoya (septiembre).

Embalse de Cofrentes (octubre).

Embalse de l'Alcora (octubre).

Embalse de María Cristina (octubre).

Desembocadura del Río Mijares (octubre).

10.10. Gestión del Riesgo de Inundaciones

De acuerdo con el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de los riesgos de inundación, los Planes de Gestión de Riesgo de Inundación han de ser revisados cada 6 años.

Este año, en el proceso de elaboración del nuevo Plan de Gestión de Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar aprobado en enero de 2016 (segundo ciclo), se ha llevado a cabo la primera fase consistente en la revisión y actualización de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI), que ha sido realizada con la ayuda de un contrato de servicios para la implantación y seguimiento de dicho Plan, cuyos trabajos han consistido en la revisión tanto de la EPRI como de los mapas de peligrosidad y de riesgo de inundación.

El documento redactado se sometió a consulta pública el 8 de octubre de 2018 durante un plazo de tres meses.

Por otra parte, también se ha finalizado la elaboración del Proyecto para la Adecuación Ambiental y Mejora de la Inundabilidad en la Marjalería del Prado Quadro de Santiago, que afecta básicamente al término municipal de Benicàssim (Castellón).

Por otra parte, el Ministerio de Transición Ecológica ha empezado la elaboración de los estudios de coste–beneficio, que habrán de determinar la posible viabilidad y correspondiente priorización de las obras infraestructurales incluidas en el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación.

10.11. Deslindes.

En el año 2018 no se ha recibido ninguna solicitud de deslinde oficial, por ello no se ha iniciado ningún expediente en este sentido.

El expediente de deslinde del río Vaca a su paso por Tavernes de la Valldigna (Valencia) se encuentra en ejecución y está pendiente de resolución.

Informes para defensa del dominio público hidráulico frente a propietarios colindantes.

Con respecto a este tipo de expedientes de defensa del dominio público hidráulico cabe indicar que se han iniciado e informado un total de 296 expedientes.

Finalmente, también cabe reseñar que han sido atendidas y debidamente revisadas unas 900 comunicaciones procedentes de las diferentes oficinas catastrales y de los registros de la propiedad.

10.12. Síntesis de inversiones.

Durante el ejercicio 2018, la Comisaría de Aguas ha realizado una serie de inversiones, cuyos importes certificados -individualizados en €- se relacionan en los siguientes cuadros, distinguiendo entre fondos de la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y fondos propios del Organismo.

ANEXO I:

RELACIÓN DE ACTUACIONES DE LA COMISARÍA DE AGUAS. FONDOS DEL ESTADO.	
IMPORTES CERTIFICADOS EN 2018	
Proyecto de obras y actuaciones para la mejora de la conectividad longitudinal, restauración y mejora de la calidad de la vegetación de ribera, en el ámbito de la demarcación de la Confederación Hidrográfica del Júcar.	1.770.832,00 €
Desarrollo del programa de seguimiento para determinar el estado de las aguas continentales y el control adicional de las zonas protegidas en la Confederación Hidrográfica del Júcar.	379.504,07 €
Proyecto de restauración de ribera y mejora de inundabilidad del río Júcar en su confluencia con el río Moscas en el término municipal de Cuenca.	75.692,17 €
Pliego para la implantación, divulgación, coordinación con otras administraciones y seguimientos del plan de riesgo de inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar. Periodo 2016-2021. Fase I: Revisión de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación y mapas de peligrosidad y riesgos de inundación.	355.558,15 €
Obras de emergencia para la reparación de los daños al dominio público hidráulico causados en diversos cauces de las cuencas vertientes al río Serpis, por su margen izquierda, a causa del incendio iniciado el 8 de agosto de 2018, en los términos municipales de Llutxent, Gandía y Pinet (Valencia).	650.000,00 €
TOTAL	3.231.586,39 €

ANEXO II:

RELACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA COMISARÍA DE AGUAS. FONDOS PROPIOS. IMPORTES CERTIFICADOS EN 2018.	
Convenio entre la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental y la Confederación Hidrográfica del Júcar para el seguimiento de las medidas de gestión de los regadíos en la Mancha Oriental.	120.000,00 €
Análisis de documentación técnica, geográfica y jurídica en la tramitación de expedientes de adquisición de derechos al uso privativo de las aguas en el ámbito de la Mancha Oriental y su posterior control para la redacción de informes al amparo del art. 25.4 del texto refundido de la Ley de Aguas (2018-2020).	232.846,61 €
Contrato de servicios para los trabajos de análisis, documentación técnica, jurídica, geográfica georreferenciada, y estudio de inundabilidad relativo a solicitudes de obras, instalaciones y actuaciones en zona de dominio público hidráulico y en zona de policía de los cauces del ámbito de gestión de la Confederación Hidrográfica del Júcar.	87.242,52 €
Contrato de servicios para trabajos técnico-jurídicos en la tramitación de concesiones de aprovechamiento de aguas públicas en el sistema Alberca en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Confederación Hidrográfica del Júcar.	223.527,76 €
Soporte técnico en la tramitación de informes urbanísticos y ambientales en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar.	70.000,00 €
Contrato de servicios para los trabajos técnicos de adecuación, grabación y migración de inscripciones del Catálogo de Aguas Privadas a la futura Base Central del Agua, así como la adecuación, grabación y migración al Registro de Aguas Electrónico de aquellas inscripciones de las secciones A o C con deficiencias, en la Confederación Hidrográfica del Júcar.	190.157,36 €
Análisis de documentación técnica, geográfica y jurídica en la tramitación de expedientes de adquisición de derechos al uso privativo de las aguas en el ámbito del acuífero de la Mancha Oriental y su posterior control (2016-2018).	263.017,32 €
Soporte técnico en la implantación y seguimiento de un sistema de gestión de la tramitación y adaptación a la Administración electrónica en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Confederación Hidrográfica del Júcar (2018-2019).	267.128,26 €
Soporte Técnico en la implantación y seguimiento del sistema Alberca en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Conf. Hidrográfica del Júcar (2017-2018).	92.905,26 €
Análisis de estudios de inundabilidad en el marco del artículo 13 del Plan de Acción Territorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA).	18.149,99 €
Asistencia técnica para coordinación de seguridad y salud de las obras y actuaciones para la conservación de los cauces públicos en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar en las provincias de Cuenca y Albacete, en el periodo 2018-2019.	3.625,00 €

Asistencia Técnica para el control, vigilancia y coordinación de seguridad y salud de las obras de restauración, conservación y mejora del dominio público hidráulico, así como para los trabajos y documentos previos a la planificación, en cauces de la Demarcación Hidrográfica del Júcar en la Comunidad Valenciana y provincias de Teruel y Tarragona.	28.063,75 €
Proyecto de adecuación ambiental y mitigación de la inundabilidad en la marjalería del Quadro de Santiago en el término municipal de Benicàssim (Castellón).	106.639,76 €
Pliego de obras de actuaciones para la restauración y conservación de los cauces públicos en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar en la Comunidad Valenciana y la provincia de Teruel (2017-2018).	721.362,03 €
Análisis técnico de solicitudes de actuaciones de mera conservación de cauces en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar en las provincias de Albacete y Cuenca, y análisis medioambiental de las solicitudes de autorización de actuaciones medioambientales en el ámbito de la Comunidad Valenciana y provincia de Teruel.	85.245,24 €
Pliego de obras de actuaciones para la restauración y conservación de los cauces públicos en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar en las provincias de Albacete y Cuenca (2017-2018).	435.200,79 €
Servicios de análisis de la documentación técnica y administrativa relativa a los expedientes de actuaciones de adecuación hidráulica y medioambiental en los cauces de la Demarcación Hidrográfica del Júcar y la elaboración de fichas técnicas y ambientales de las mismas en el ámbito de Castilla la Mancha (2017-2019).	69.333,44 €
Servicio de análisis de autorizaciones de actuaciones en dominio público hidráulico relativos al Área de Gestión Medioambiental, en el ámbito de la Comunidad Valenciana y provincia de Teruel, en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar.	72.669,12 €
Obras de adecuación de la cartelería informativa en relación con las especies invasoras en los embalses y azudes de la Demarcación Hidrográfica del Júcar.	18.149,99 €
Revisión, seguimiento y control exhaustivo de las autorizaciones de vertidos urbanos que afectan a masas de agua que incumplen los objetivos ambientales y masas sin agua.	87.659,77 €
Control y seguimiento del mejillón cebra.	50.708,65 €
Apoyo administrativo para diversos trabajos relativos a la implantación de la administración electrónica.	7.169,40 €
Estimación de la biomasa piscícola en los embalses de Ulldecona y Arquillo de San Blas, como medida de control de los efectos de la sequía.	11.331,53 €
Apoyo Técnico a la revisión de autorizaciones de vertido para su adaptación al Reglamento del Dominio Público Hidráulico y al Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar aprobado por el Real Decreto 1/2016.	137.947,97 €
Revisión y actualización del inventario de presiones, con especial atención a los focos de emisión de sustancias prioritarias y otros contaminantes del anexo VI del RD 817/2015.	93.965,66 €

Mantenimiento de aplicaciones informáticas existentes para la gestión integral de los vertidos y la calidad de las aguas continentales.	143.073,06 €
Determinación de la calidad de los vertidos de aguas residuales urbanas e industriales y su incidencia medioambiental.	285.792,87 €
Obras de conservación, mantenimiento y pequeña reparación de la Red Oficial de Estaciones de Aforos (ROEA) del ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar durante 2018.	59.181,10 €
Nombramiento de coordinador en materia de seguridad y salud para el desarrollo de los trabajos de conservación, limpieza y reparación de la Red Oficial de Estaciones de Aforos (ROEA) de la Confederación Hidrográfica del Júcar durante 2018.	3.484,80 €
TOTAL	3.985.579,01 €